RESOLUCIÓN DECANAL Nº076-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de abril de 2026

Visto la solicitudes con registro Nº 000386, 000441, 000620, 000612, 000442, 000631, 000562, 000417, 000421, 000565 de fecha 24, 25 y 26 de febrero y 09, 12 y 13 de marzo del 2026, presentado por los (as) egresados (as) **LEANDRO ROJAS ROJAS, JHEYSSON JOSE CCORIMANYA MONTES, YAK YOSSER GAMBOA TENORIO, POL EDU OSCCO HUANCAHUAR, YULI ROCIO RUIZ HERRERA, HENMANUEL CARDENAS OSNAYO**, **KEVIN PAUL GOMEZ ROCA, BRITNEY ESPERANZA YUPANQUI LLALLIRE, RICARDO KEVIN HUAYTALLA VILLANUEVA y KETTY AGUILAR PEREZ** para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°4415-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024 se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº1375-2025-UNSCH-CU de fecha 04 de junio de 2025 se aprueba la Directiva N°001-2025-UNSCH-VRAC de implementación del examen de exoneración especial para los/las estudiantes que pertenecen al currículo de estudios 2004-R y otros anteriores, que adeudan el curso de trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado académico de bachiller, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados (as) solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 000386 (24-02-2026) del egresado LEANDRO ROJAS ROJAS
Solicitud Nº 000441 (26-02-2026) del egresado JHEYSSON JOSE CCORIMANYA MONTES
Solicitud Nº 000620 (12-03-2026) del egresado YAK YOSSER GAMBOA TENORIO
Solicitud Nº 000612 (12-03-2026) del egresado POL EDU OSCCO HUANCAHUARI
Solicitud Nº 000442 (26-02-2026) de la egresada YULI ROCIO RUIZ HERRERA
Solicitud Nº 000631 (13-03-2026) del egresado HENMANUEL CARDENAS OSNAYO
Solicitud Nº 000562 (09-03-2026) del egresado KEVIN PAUL GOMEZ ROCA
Solicitud Nº 000417 (25-02-2026) de la egresada BRITNEY ESPERANZA YUPANQUI LLALLIRE
Solicitud Nº 000421 (25-02-2026) del egresado RICARDO KEVIN HUAYTALLA VILLANUEVA
Solicitud Nº 000565 (09-03-2026) de la egresada KETTY AGUILAR PEREZ

Que, mediante Dictámenes Nº 02, 07, 030, 029, 06, 033, 027, 005, 02 y 033-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fechas 09, 16 y 19 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. Rudy Anyosa Chuchón y la Prof. Liz Marivel Lezama Arredondo, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados(as) **LEANDRO ROJAS ROJAS, JHEYSSON JOSE CCORIMANYA MONTES, YAK YOSSER GAMBOA TENORIO, POL EDU OSCCO HUANCAHUAR, YULI ROCIO RUIZ HERRERA, HENMANUEL CARDENAS OSNAYO**, **KEVIN PAUL GOMEZ ROCA, BRITNEY ESPERANZA YUPANQUI LLALLIRE, RICARDO KEVIN HUAYTALLA VILLANUEVA y KETTY AGUILAR PEREZ** al verificar que los (as) recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 006, 015, 017, 018, 020, 021, 026, 029, 030 y 033-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 27 de marzo de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco eleva los expedientes con el Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los (as) egresados (as):

LEANDRO ROJAS ROJAS
JHEYSSON JOSE CCORIMANYA MONTES
YAK YOSSER GAMBOA TENORIO
POL EDU OSCCO HUANCAHUAR
YULI ROCIO RUIZ HERRERA
HENMANUEL CARDENAS OSNAYO
KEVIN PAUL GOMEZ ROCA
BRITNEY ESPERANZA YUPANQUI LLALLIRE
RICARDO KEVIN HUAYTALLA VILLANUEVA
KETTY AGUILAR PEREZ

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en caso de faltamiento a la verdad de los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo
PHV/sspe